

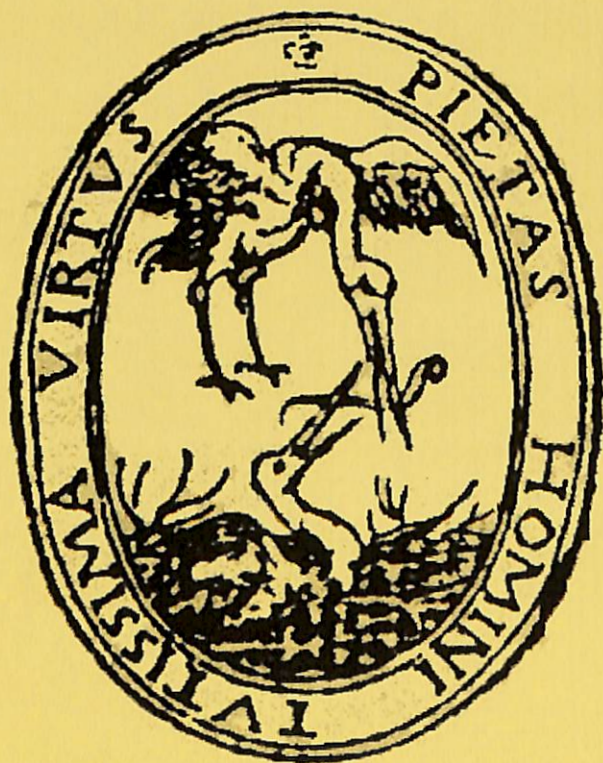
Digesto

documental de Zacatecas

Vol. IV

Diciembre 2007

Num. 8



Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
Maestría - Doctorado en Historia, UAZ

Digesto Documental de Zacatecas

Anuario del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Zacatecas y del programa
Maestría-Doctorado en Historia, de la
Universidad Autónoma de Zacatecas

promep

Este ejemplar se imprimió parcialmente con financiamiento
del Programa para el Mejoramiento del Profesorado

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presidenta

Mgda. Lic. Leonor Varela Parga

Primera Sala Civil

Mgdo. Presidente Lic. Juan A. Castañeda Ruiz
Mgdo. Lic. Bernardo del Real Ávila
Mgdo. Lic. José A. Rincón González

Segunda Sala Civil

Mgda. Presidenta Lic. Ma. del Carmen Arellano Cardona
Mgda. Lic. Silveria Serrano Gallegos
Mgdo. Lic. José Guadalupe García Balandrán

Primera Sala Penal

Mgdo. Presidente Lic. José Gilberto Larralde Muro
Mgda. Sonia de la Fuente Sandoval
Mgdo. Lic. Francisco Murillo Belmontes

Segunda Sala Penal

Mgdo. Presidente Lic. Abelardo Esparza Frausto
Mgdo. Lic. Juan Víctor Manuel González Carretón
Mgdo. Lic. Armando Ávalos Arellano

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

Rector

Mtro. Alfredo Femat Bañuelos

Secretario General

Dr. Fco. Javier Domínguez Garay

Director de la Unidad Académica de Historia

Mtro. Jesús Eduardo Cardoso Pérez

La responsabilidad por las transcripciones, artículos y reseñas es estrictamente personal de sus autores. Los manuscritos deben dirigirse a la dirección de la revista o bien a los correos electrónicos que se indican. La presentación de los mismos deberá sujetarse a la regla publicada en el número 1 de este anuario, en disco de 3'5, disco compacto o el cualquier soporte informático, en formato Word para Windows, letra Times New Roman, de 12 puntos, y una impresión para su cotejo. Pueden ser enviados a los correos electrónicos pepenciso@yahoo.com o plastilito@hotmail.com. Además deberán ser entregados, cuando sea posible, con fotocopia del original transcrito. No serán publicados los trabajos que incumplan con los requisitos antes mencionados. La dirección se reserva el derecho de publicar los trabajos recibidos. No se devolverán originales.

Digesto Documental de Zacatecas

- ® Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
Avenida Hidalgo 316, 98000, Zacatecas, Zac., México.
Teléfono (52) 492.92.5.09.49
- ® Maestría-doctorado en Historia. Unidad Académica de Historia, de la
Universidad Autónoma de Zacatecas
Torre 1 de Posgrados. Tercer piso. Fraccionamiento Progreso
Zacatecas Zac.
Teléfono (52) 492.92.3.94.07, extensión 2804
Correos electrónicos: pepenciso@yahoo.com y plastilito@hotmail.com

ISSN: 1405-9584

RESERVA: 04-2000-71414220500-102, dada el 14 de julio de 2000.

Portada:

Grabado anónimo alusivo a la piedad que ilustra la portada de
La vida del Lazarillo de Tormes, en su edición de 1554.
Casa de Martín Nucio, Amberes.

DIGESTO DOCUMENTAL DE ZACATECAS

Anuario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
y del programa Maestría-Doctorado en Historia de la UAZ

Directorio

Director fundador: José Enciso Contreras
Director ejecutivo: José Arturo Burciaga Campos
Responsable técnico: Raúl Castrellón Reyes
Coordinador editorial: Raúl Carrillo del Muro

Consejo Editorial: Dra. Mariana Terán Fuentes, Dra. Diana Arauz Mercado, Dra. Leticia Ivonne del Río Hernández, Dra. María Isabel Terán Elizondo, Mtra. Sonia Viramontes Cabrera, Dr. Francisco García González, Dr. Thomas Hillerkus Finn, Dr. John Sullivan H., Mtro. Marco Antonio Flores Zavala, Lic. Ángel Román Gutiérrez, Ing. Bernardo del Hoyo Calzada, Armando González Quiñones, Etnohist. Alonso Guerrero Galván, Arql. Peter Jiménez, Dr. Marcelino Cuesta Alonso, Lic. Manuel González Ramírez, Lic. Juan Francisco Rodríguez Martínez, Dr. René Amaro Peñaflores, Dr. Edgar Hurtado Hernández.

Vol. IV

Diciembre 2007

Núm. 8

SUMARIO

PRESENTACIÓN	9
I. SECCIÓN ACADÉMICA	11
<i>Controversia sobre la administración masiva del bautismo en la Nueva España. Siglo XVI.</i> Leticia Ivonne del Río Hernández	13
<i>Un caso de azar en la Historia: el descubrimiento de América.</i> Antonio González Barroso	41
<i>La feria y sus significados.</i> Aurora Terán Fuentes	51

<i>La opinión pública en Zacatecas en los albores del siglo XIX.</i> Edgar Jahit Ávila Castro	67
<i>En busca de un milagro: Nuestra Señora de los Zacatecas o la inclinación de su cuello en 1702.</i> José Arturo Burciaga Campos	81
II. SECCIÓN DOCUMENTAL	91
<i>Carta del oidor de la Audiencia de la Nueva Galicia, Hernán Martínez de la Marcha, al rey. Compostela, 18 de febrero de 1551.</i> Thomas Hillerkuss Finn y Milagros del Carmen Flores Sánchez	93
<i>Algunas cartas de libertad de esclavos en la ciudad de Zacatecas a mediados del siglo XVIII.</i> Marcelino R. Cuesta Alonso	109
<i>Los mercedarios y Zacatecas.</i> Limonar Soto Salazar	117
<i>El Mesón de Tacuba.</i> Roberto Carrillo Acosta	127
<i>Las repercusiones de la harina de maíz en la minería de la Villa Imperial de Potosí.</i> Raúl Castrellón Reyes	145
III. SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA	167
<i>El Tesoro de la Lengua Castellana o Española, de Sebastián de Covarrubias.</i> Ángela Dianalthé Flores	169

PRESENTACIÓN

El Digesto documental de Zacatecas publica su octavo ejemplar, seis de ellos patrocinados por el Poder Judicial de Zacatecas. Se trata de un anuario que ha logrado sobrevivir a todas las contingencias por las que atraviesa una publicación periódica de corte académico en nuestro país, pero en cambio muestra extraordinaria vitalidad.

Esto se debe seguramente a que Zacatecas es un estado rico en repositorios y acervos bibliográficos donde se deposita la huella documental de nuestro pasado. No debe minimizarse este aspecto, y tampoco el hecho de que el Digesto logrado conformar un equipo de investigadores que continuamente alimentan su contenido. Por las páginas el anuario han desfilado profesionales de los archivos, de la historia del Derecho, la Justicia y las Instituciones, la paleografía, la diplomática, la genealogía, la bibliografía y otras disciplinas que han logrado legitimarse en nuestro medio local, pero contando además con reconocimiento nacional e incluso internacional.

Para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, centenaria y noble institución que me honro en presidir, resulta gratificante el poder contribuir a la difusión de nuestra cultura jurídica del pasado a través de la labor de estos profesionales empeñados en su loable labor en pos del conocimiento y su difusión.

No está por demás comentar que este es ya el segundo número que cuenta con apoyo económico de la Secretaría de Educación Pública, que, a través del Programa para el Mejoramiento del Profesorado, ha reconocido la pertinencia y gran valor que el Digesto representa para la preservación y difusión del conocimiento del pasado jurídico y documental de México y América Latina.

Es precisamente en esta octava entrega en la que se incluyen ya trabajos y documentos acerca de otras realidades hispanoamericanas cercanas a nosotros cultural e históricamente,

tal es el caso del altiplano andino. También destacan los trabajos sobre los procesos de evangelización, de la actividad legislativa y gubernativa de los primeros oidores de la Nueva Galicia, así como estudios acerca de los primeros diccionarios en lengua castellana, trabajados estos últimos por personal de este Poder Judicial.

Vaya nuestra felicitación al equipo de trabajo que sustenta el Digesto y nuestra recomendación a nuestros lectores para que disfruten de estos textos invaluable.

*Junio de 2008, Ciudad de Zacatecas
Lic. Leonor Varela Parga
Magistrado presidenta del
Tribunal Superior de Justicia del
Estado de Zacatecas*

I. SECCIÓN ACADÉMICA

EN BUSCA DE UN MILAGRO: NUESTRA SEÑORA DE LOS ZACATECAS
O LA INCLINACIÓN DE SU CUELLO EN 1702.

José Arturo Burciaga Campos,
Maestría-doctorado en Historia, UAZ

El mundo de Zacatecas se reflejó de manera singular en el contexto de la realidad del territorio neogalaico, en el novohispano y en el reino español. Zacatecas era una sociedad que se regía por las directrices virreinales de la metrópoli, pero que en el quehacer y la construcción diarios de sí misma, se vio en el espejo de la ciudad minera que quería ser, más por sus habitantes mismos que por directrices superiores. La distancia del centro del virreinato y de la capital de la Nueva Galicia, sus riquezas mineras y sus condiciones generales muy peculiares fueron los principales factores para que en Zacatecas se originara un tipo muy especial de sociedad.

El relativo aislamiento del centro minero, habida cuenta de su distancia a la capital virreinal, y las características propias de este México del norte (indios nómadas) propiciaron la formación de un "tipo social original": fue el gran minero terrateniente, que reinaba en sus haciendas fortificadas, administraba la justicia, a la par que desarrollaba un estilo de vida señorial (...) Tal es el panorama que prevaleció en Zacatecas durante buena parte de la época colonial.¹⁶¹

¹⁶¹ Frédérique Langue, "Mineros y poder en la Nueva España: Zacatecas en vísperas de la Independencia", en: Carmen Castañeda (coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social- Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1998, p. 206.

Ese orden, diferente al de la ciudad de Guadalajara, tenía su origen en la necesidad de distinción de su cercanía o lejanía de los centros rectores del poder. De acuerdo con Pilar Gonzalbo Aizpuru, en la Nueva España, con la subsistencia personal y la adaptación de todos sus habitantes a un nuevo orden –que era un desorden a la vista de la metrópoli– se dio “al traste” con el proyecto original de la Corona, más en el espíritu que en la letra de las leyes. La legislación evolucionó por caminos diversos e independientes. La adopción del cristianismo y su práctica en el Nuevo Mundo, obligó a los propios españoles a buscar otras alternativas de orden interno en las relaciones entre peninsulares y conquistados, primero, y posteriormente con los grupos sociales generados a lo largo de la colonización:

No por falta de leyes, sino acaso por exceso, existieron siempre vías de escape para la interpretación subjetiva, para el abuso y para la trampa. Por esto quizá, y también porque la sociedad novohispana generó su propia dinámica de reprobación y tolerancia, fue constante el escándalo de los funcionarios reales y de las dignidades eclesiásticas en cuanto tomaban contacto con la población del virreinato.¹⁶²

Una premisa de esa naturaleza conduce a pensar que el orden novohispano se reprodujo en todas sus regiones, haciendo de cada una de ellas, un cosmos de determinadas dimensiones en donde convivían patrones de orden ajustados a las condiciones y costumbres regionales. Esta puede ser una respuesta tentativa por dilucidar la caracterización de Zacatecas con relación a Guadalajara. Se puede concluir, parcialmente, que el orden colonial deseado por la Corona, desde la metrópoli, se fue reproduciendo en las diferentes regiones indianas y, al mismo tiempo, desdibujando para derivar en la génesis y el desarrollo de un orden diferente: americano, novohispano, novogalaico y, por último, zacatecano.

Guadalajara contaba con la preeminencia de la milagrería religiosa. Testimonios de los milagros¹⁶³ realizados por la virgen de

¹⁶² Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998, pp. 16-17 y 24.

¹⁶³ La acepción, de acuerdo con la teología católica, indica que el milagro es un hecho extraordinario que se puede percibir por los sentidos y que es producido sólo por Dios en un contexto religioso y como un signo sobrenatural. Para el milagro, Dios utiliza a un agente o a un intermediario que debe ser una persona de vida intachable y virtuosa. Frente a la concepción oficial de lo que es un milagro, está la visión popular en la que el individuo y la sociedad se mueven en dos

San Juan de los Lagos, dejan entrever la importancia que por ello se le daba al occidente novohispano en donde la mayor afluencia natural de la fe se relacionaba, inevitablemente, con Guadalajara.

Los milagros están conectados con un mundo mágico y hasta fascinante, misterioso, donde lo más razonable que se da es la comunicación de devociones en el ámbito de la gente común, los laicos. Hay una dogmática regulada por las jerarquías, pero también sigue su propia dinámica interna. Sostenidos por la posibilidad del milagro, muchos laicos realizaron actividades que los vinculaba con lo sobrenatural, siendo algunas de ellas, por ejemplo, la fabricación de reliquias y el uso de imágenes.¹⁶⁴

Los milagros de la virgen de San Juan de los Lagos descritos en el *Zodiaco Mariano* no tienen parangón en todo el virreinato de Nueva España. Ante una sombra de ese peso, Zacatecas no puede competir, pero sí albergar una sociedad endogámica en su religiosidad, donde el salvoconducto de la fe se puso en movimiento alrededor de la creencia y el culto a otra imagen mariana: Nuestra Señora de los Zacatecas. A partir de ella, se diversifica la creencia popular hacia otras, como la imagen de Nuestra Señora del Refugio o la de Nuestra Señora del Carmen. Las órdenes mendicantes tuvieron una gran participación en esta diversidad de creencias religiosas.

Sin embargo, esa sociedad estaba imbuida entre la razón, la fe y la superstición. Lo mismo acudían las personas al rito mágico que a los cobijos de la iglesia para pedir por un bienestar personal, familiar o colectivo. Los remedios “milagrosos” fueron elementos que se podían confundir fácilmente en cuanto a su naturaleza y origen. La Iglesia, decía lo que se podía utilizar y lo que podía ser objeto de sospecha de herejía. No está lejana la posibilidad de que una parte importante del libro de remedios medicinales, atribuido al venerable Gregorio López, fuera gestado a partir de la contemplación y observación de la sociedad en la región zacatecana.

Ese libro, en opinión del fraile Francisco de Araujo, tenía cuatro puntos controvertidos, aludidos por la delación del libro llevada a cabo por los frailes Antonio de la Torre y Sebastián Hurtado,

direcciones: la confianza y la fe. Confianza en que los problemas que se padecen serán resueltos, a través de una esperanza y de creencias incuestionables por parte del grupo social del que se forma parte. Las acciones prodigiosas tienen su razón de ser. Antonio Rubial García y María de Jesús Díaz Nava, “La santa es una bellaca y nos hace muchas burlas.” El caso de los panecitos de Santa Teresa en la sociedad novohispana del siglo XVII”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 24, México, UNAM, 2001, pp. 53 y 54.

¹⁶⁴ Antonio Rubial García y María de Jesús Díaz Nava, art. cit., p. 74.

censores calificadores radicados en Madrid. Ellos juzgaron al libro como supersticioso, sobre todo en cuatro de los remedios que en él plasmó Gregorio López.

El primer remedio censurado era aquél utilizado para saber si una mujer era doncella; el segundo, referido para hacer malparir y esterilizar a una mujer; el tercero, para dirigir el resultado de la concepción de acuerdo a la preferencia del padre, de la madre o de ambos, es decir, para concebir un hombre o una mujer, según se prefiriera; y el cuarto remedio, para deshacer hechizos. Había un quinto remedio añadido y que también podía entrar al debate de la censura; se refería al que probaba si una mujer era fiel o infiel al marido. Francisco Araujo no había encontrado ese remedio en el libro en cuestión, por eso expresaba dudas acerca de la existencia de ese quinto remedio.

Los remedios se debían juzgar por motivos intrínsecos y no por los extrínsecos. Es decir, sin reparar en que el autor del libro era considerado como un candidato posible a la beatitud. Araujo defendía la posición de López; decía que el "santo" pudo haber sido objeto de alguna mala influencia o de un mal acto de "fe o voluntad" para que "creyera" que los remedios eran efectivos y que no tenían malicia alguna o "la intervención del demonio." También, había una declaración reveladora: había dudas acerca de si el autor del libro era Gregorio López. Al final, el dictamen del fraile era que el libro en lo general no contenía pasajes que pudieran tipificarlo como una superstición total. Además, se citaba que la obra de López era una compilación de fragmentos de otros libros como el historial de Balbacense, La Guna, de Vercorio. En el mismo sentido opinó fray Juan Ponce de León. Al revisar el libro no encontró motivos suficientes para una drástica censura. De entre todos los argumentos vertidos a favor del venerable asceta, destaca el que una persona de "su calidad" no podía tener pacto con el demonio.¹⁶⁵

Una forma menos sospechosa y más popular de pedir la manifestación divina a favor de los hombres, eran las procesiones. Este género de la religiosidad colectiva era considerado como un fuerte recurso de la Iglesia para movilizar a los feligreses y solicitar la consecución de un hecho que no llegara a lo sobrenatural, pero que sí podría aliviar necesidades y penas que fustigaban a la sociedad.

¹⁶⁵ Archivo Histórico Nacional (AHN, Madrid), Inquisición, 4466, exp. 11, doc. 1, Parecer de fray Francisco de Araujo sobre el libro de remedios medicinales, del P. Gregorio López, 30 de mayo de 1645.

Es asombroso cómo se organizaban los vecinos ante el llamado de los curas para salir en una procesión rogativa y pedir un pequeño milagro, como el de aplacar la sed de la tierra y hacerle un llamado a Dios para que enviara el agua que se había tardado más de la cuenta en caer. No se saben los resultados exactos de las rogativas colectivas después de que fueron celebradas. Si las lluvias tardaban más tiempo, se atribuían a un castigo divino. Pero si llegaba en poco tiempo, después de la rogativa, la gente declaraba que eso había "sido un milagro", sin serlo. En 1606, después de una sequía agobiante, la iglesia parroquial lanzó una convocatoria a los feligreses para que se unieran en una procesión general de sangre. Don Diego Padilla y Ávila, corregidor, y el Cabildo y Justicia de la ciudad, decidieron llamar a la población, junto con la clerecía, para que el 21 de septiembre, a las dos de la tarde, se reunieran los vecinos, moradores y estantes de la ciudad, hombres y mujeres, de "todas las calidades" y de diez años en adelante. La procesión se llevó a cabo y fue encabezada por las autoridades políticas y eclesiásticas. Las cofradías de la Santa Veracruz, La Soledad de Nuestra Señora y la del Santo Entierro de Cristo llevaron sus estandartes y el de Nuestra Señora de los Zacatecas. A las hermandades de esas cofradías se unió la de la Luz, ataviados con sus túnicas e insignias. También iban los religiosos de los conventos junto al cura y sus ayudantes de la iglesia mayor. La procesión recorrió las principales calles, tomando como puntos de referencia la Santa Veracruz, la iglesia parroquial, el convento de San Francisco, la casa de San Sebastián del Nombre de Jesús y el convento de San Agustín, regresando al punto primero, la Santa Veracruz. Los mayordomos de la cofradía de este centro religioso ya tenían preparados lavatorios de vino y violetas para curar las heridas de los disciplinantes. Además, tenían colación (refrigerios) para los penitentes que así lo requirieran. El vino, la cera, las tinturas de violetas y la colación fueron pagadas por las cofradías participantes, por partes iguales.¹⁶⁶

Los resultados de posibles milagros fueron, de todas maneras, favorables para los objetivos de atraer más a los feligreses. Se pretendía que estos cerraran filas con su Iglesia y se solidarizaran y comprometieran más con ella. Los llamados milagros generados por la incorruptibilidad del cuerpo del obispo Gómez de Mendiola, como el de los sombreros que se movían en la iglesia Catedral

¹⁶⁶ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), Libro Segundo de Cabildo, ff. 192-193, Auto de la procesión general de sangre para la rogativa de aguas, 15 de septiembre de 1606.

de Guadalajara, modificaron la mentalidad y la pertenencia sociorreligiosa tanto de los habitantes de esa ciudad como de Zacatecas. Nuevos bríos se observaron en la feligresía. Posiblemente, con la difusión de esos eventos, la Iglesia de Nueva Galicia retomó fuerza a final del siglo XVII.

En Zacatecas se registró un hecho donde un feligrés, miembro de un grupo de poder, quiso infundir que también se trataba de un milagro. La manifestación de un acontecimiento extraordinario a partir de una imagen considerada por sí milagrosa, como la de la virgen o la de un santo, tenían más oportunidades de "éxito, reconocimiento y certidumbre." Curiosamente, el hecho de Zacatecas se presentó al poco tiempo de la declaración del supuesto milagro de los tres sombreros de la Catedral de Guadalajara. Se hizo público que la imagen de la patrona de Zacatecas, se había manifestado milagrosamente en la iglesia parroquial.¹⁶⁷ ¿Competencia entre dos entidades eclesiásticas? ¿Deseos de los vecinos de Zacatecas por reafirmar su identidad o pertenencia sociorreligiosa frente a la preeminencia de la capital del obispado? Decir sí a estas preguntas es lo más aproximado a una respuesta sobre la curiosa "coincidencia" contemporánea de principios del siglo XVIII sobre la manifestación de los supuestos hechos milagrosos en ambas ciudades.

Un día primero de febrero de 1702, la esposa del mercader Domingo García Posadas, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, acudió a la iglesia parroquial a vestir y preparar la imagen de talla de Nuestra Señora de los Zacatecas. Era la víspera de la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora y la vecindad de la ciudad se estaba preparando para los festejos del día siguiente. La esposa del mercader, al estar vistiendo la imagen, se percató de que la cabeza de la misma estaba un poco inclinada hacia el lado derecho donde "pone el niño." Al intentar recolocarle la corona, no fue posible, porque está no se sostenía debido a la inclinación de la cabeza. Cuando la mujer le comunicó a su marido de lo que había observado en la iglesia, este consideró que se trataba de un hecho

¹⁶⁷ El hecho está recogido en un periódico local, a fines del siglo XIX, en una sección del mismo sobre documentos históricos. En el acervo documental zacatecano no se ha podido localizar el documento original. El periódico en cuestión, publicó la transcripción del documento, por entregas, sin dar referencia de la ubicación del documento. AHEZ, Ayuntamiento, Crónica Municipal, Zacatecas, septiembre-octubre de 1891 (Órgano de la Jefatura Política del Partido y de la Asamblea Municipal de esta ciudad), t. XIII, núms. 36, 37 y 38. En lo consecuente, se anotan las referencias de dicha publicación en el texto, citando el número del ejemplar entre paréntesis.

digno de ser registrado: "(...) y porque parece cosa de prodigio y milagro por lo raro y no ajeno de quien lo puede obrar para que se verifique y en todo tiempo conste *ad perpetuam memoriam*, me ha parecido conveniente pedir a vuestra merced se sirva mandar se haga sobre el caso, jurídica información con personas de discreción así eclesiásticas como seculares." Para inducir a que la observación de personas de voz autorizada dieran una declaración al respecto, y que éstas fueran apoyadas por testimonios más convincentes, el mismo mercader sugirió que se citaran también a personas expertas en la fabricación de imágenes, los maestros de pintura, escultura y ensambladura que se encontraran en la ciudad. Se trataba de decretar si la inclinación de la cabeza de la imagen, era natural por la consistencia y materiales de que estaba hecha, o si se trataba de un prodigio milagroso (*Crónica Municipal*, núm. 36).

El propio Domingo García Posadas, a petición del corregidor Felipe Otuday y Avendaño, rindió una declaración en la que señaló que desde los diez años anteriores en que había estado residiendo en la ciudad, había acudido a las fiestas de la virgen y que siempre había observado que la imagen estaba con su rostro "mirando al pueblo." Le pareció que la cabeza estaba inclinada hacia la izquierda (desde el punto de vista del espectador), hacia el lado donde "se le pone el santísimo hijo." Uno de los testigos que llevó García Posadas, el también mercader Francisco Hierro, como ex mayordomo de la cofradía del Santísimo y de Nuestra Señora de los Zacatecas, juró que cuando había ayudado a desnudar y vestir la imagen mariana, siempre había tenido ésta la cabeza derecha y que ahora la veía inclinada. Este testigo aportó otro dato: la imagen tenía un hoyo en la garganta, por la parte donde se había inclinado. (*Crónica...*, núm. 36). Esa perforación, le daba al acontecimiento un cariz de naturalidad en el efecto que tenía la cabeza; parecía que no había milagro, sino una consecuencia lógica de deterioro por el avance del tiempo. La imagen era "de las más antiguas de la ciudad" (de más de 100 años) y que había sido sacada muchas veces a las procesiones en las fiestas y rogativas. Pero había más testimonios y declaraciones.

Juan Pineda, un feligrés que asistía continuamente en la iglesia dijo que la figura de la virgen presentaba una imagen sobrenatural por la inclinación de su cabeza. Este testigo aportó otro dato interesante: en el cuello de la virgen faltaban dos roscas que tenía. Parece que las argollas o roscas también eran del mismo material de la talla (madera estofada). Pero el barniz no presentaba alteraciones, no estaba "saltado ni rajado por parte alguna" (*Crónica...*, núm. 36).

El siguiente testigo, el bachiller Alonso Saucedo, clérigo de la iglesia parroquial, bajo juramento *verbo sacerdotis* (palabra juramentada de sacerdote) dijo que él y sus demás colegas que estuvieron en la iglesia, los días primero y dos de febrero, observaron la inclinación del rostro de la imagen. Después de concluida la procesión, y de haber colocado en su lugar a la talla religiosa, todos se percataron del hecho. El testimonio de la esposa del mercader no fue mencionado, arrojándose el derecho del descubrimiento el clérigo Saucedo y sus compañeros. Agregó este testigo que la imagen no presentaba lesión alguna en el barniz o en la madera. Del hoyo en la garganta, no mencionó nada. ¿Ocultación a vistas de lo que realmente había sucedido? Otro clérigo, pero de menores órdenes, llamado Francisco Javier de Zúñiga, dijo que como asistente de la sacristía de la parroquia, desde seis años atrás, no había observado cambio alguno en la imagen. Reivindicó a la esposa del mercader, doña María Lezama, diciendo que ella había descubierto el efecto de inclinación al tratar de colocarle la corona a la imagen, quedando ésta "ladeada." La atención del ayudante de sacristán, entonces, se centró en la corona. Midió la distancia que había en ella del centro de la cabeza; concluyó que la corona estaba desviada tres dedos hacia la derecha, fuera de lo normal. Mientras, la vestidura o manto que cubría el manto de la imagen, estaba arrugado. Los anteriores cambios, fueron suficientes para que Zúñiga dijera que se trataba de un milagro (*Crónica...*, núm. 37).

Juan Pineda, el sacristán, miembro de la cofradía del Santísimo Sacramento, dijo que tenía en su puesto más de 26 años y que todo ese tiempo había tenido la llave de la vidriera del nicho de la imagen por "entender del tornillo con que fija la corona" Al no poder colocarla y llevar en andas a la imagen, el testigo, junto con un tal Nicolás Sosa, cayeron en la cuenta de que estaban ante un milagro y cayeron de rodillas, "absortos le pidieron misericordia por la inclinación, mirando a su Santo Hijo que se le pone en la siniestra mano." Fue cuando el cura rector y vicario, Juan Manuel de Bolívar y Mora, se percató también del posible milagro. Una semana después de la fiesta de la Purificación, el mismo cura ordenó que se le quitaran los vestidos a la imagen para hacerle un reconocimiento. Se mencionó, en ese momento: "tiene un hoyo en la garganta y sin lesión de rajadura ni salto de barniz" (*sic*). El siguiente testigo, el minero Domingo García Romero, ratificó los testimonios anteriores, sin aportar algo nuevo al asunto (*Crónica...*, núm. 38).

Ante la inquietud y el revuelo de presenciar la manifestación de un posible milagro, el corregidor Otaduy, llamó a Fernando Piña y a Luis Miguel de Segura, maestros de pintura, arte y escultura para que revisaran la imagen. La inclinación, dijo Piña, no era por defecto de hechura ni la cobertura empleada en la fabricación de la imagen, ni por otra eventualidad. Segura, tocó y golpeó la imagen con una herramienta de peso, y no descubrió anomalía alguna en la madera; no encontró hueco, raja o apollamiento de la madera. Del hoyo en la garganta nada dijeron. Declaró que el movimiento de la imagen había sido "natural como de cuerpo humano." Después, también acudió el escribano mayor del Cabildo, Miguel Márquez de Velasco, y señaló que en la inclinación se percibía un hoyo en la garganta al lado de dicha inclinación. Hasta este testimonio se conoció la forma de esa perforación que no era tal: "éste (hoyo) está lleno sin que se pueda percibir, como se percibe, saltadura ni quebradura en el barniz." (*Crónica...*, núm. 38). Bartolomé de Medina, mulato libre, maestro de capilla de la iglesia parroquial, dijo que tenía más de 45 años asistiendo en la iglesia y vistiendo, cuando se requería, la imagen de la virgen. No aportó algo nuevo a los anteriores testimonios. Aseguró que había muchos testigos, personas eclesiásticas y seculares. No hubo más testimonios o declaraciones. Parece que la manifestación milagrosa había sido tema conocido por unos cuantos, excluyendo al grueso de la población de la ciudad. La ausencia de más documentos confirma que el hecho fue intrascendente y que pronto pasó al olvido. De todas formas, el intento de presentar a la iglesia parroquial como un lugar donde había ocurrido un hecho prodigioso a la vista de varios vecinos, aunque fuera de forma interna y cerrada, se puede definir como un acto reflejo de la pertenencia sociorreligiosa de la ciudad.

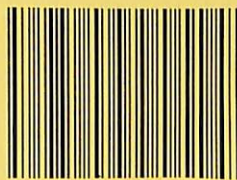
promep



**Tribunal Superior
de Justicia del
Estado de Zacatecas**



**Maestría - Doctorado
en Historia
UAZ**



24062008